



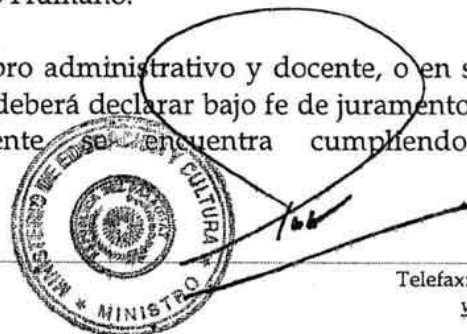
COMUNICADO A LAS/OS FUNCIONARIOS EN GENERAL

En relación a los procedimientos para acceder al pago del beneficio de Bonificación por Antigüedad en la Función para las/os funcionarios administrativos dependientes de esta cartera de estado, se aclara cuanto sigue:

- a) Se encuentra en proceso de elaboración el Proyecto de Resolución Ministerial "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD EN LA FUNCIÓN A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 10.480/2013 Y LAS DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- b) Se establece una escala de asignaciones conforme a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto vigente 2013, según rangos de años de antigüedad:

Rango de Antigüedad (Años)	Monto G.
Mayor a 30 años	500.000
Desde 20 a 29	450.000
Desde 10 a 19	400.000

- c) Tendrán derecho a percibir el beneficio de la Bonificación por Antigüedad en la Función, las/os funcionarias/os que desempeñan labores administrativas y que cuentan con un mínimo de 10 años de antigüedad cumplidos o más.
- d) Para acceder a la Bonificación por Antigüedad en la Función, las/os funcionarias/os deberán llenar el Formulario SUB04 dispuesto para el efecto, y presentarlo en la dependencia donde se encuentre cumpliendo funciones en el caso de la Administración Central; y en las Supervisiones o Coordinaciones, en el caso de que presten funciones administrativas en instituciones educativas; en ambos casos, antes del 20 de Junio de 2013. Por su parte, cada dependencia, coordinación y/o supervisión remitirá las nóminas de los beneficiarios a la Dirección General de Gestión del Talento Humano. Indistintamente, sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, el funcionario beneficiario podrá optar por presentar personalmente el Formulario de solicitud en la Dirección General de Gestión del Talento Humano.
- e) Si el potencial beneficiario posee un rubro administrativo y docente, o en su caso, solo rubro docente "L" u horas cátedra "Z", deberá declarar bajo fe de juramento a través del Formulario SUB04 que efectivamente se encuentra cumpliendo funciones administrativas.



...///...



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura

- f) En caso de que un funcionario administrativo como potencial beneficiario de este concepto, esté cumpliendo labores administrativas, y, a la vez, percibiendo el beneficio del escalafón docente, éste deberá optar por uno de ellos (escalafón o bonificación por antigüedad).
- g) Los pagos de este beneficio en el presente año, se harán efectivos a partir del mes de marzo de 2013, con retroactividad desde el mes de enero de 2013. En este sentido, las solicitudes presentadas hasta el 19 de marzo de 2013, serán incluidos ya en la nómina de pagos correspondiente al 1er. Grupo.
- h) Las actualizaciones de estado se realizarán de manera automática en el mes de Julio de 2013. Ello significa que quienes, con posterioridad a la presentación de la solicitud de pago de la Bonificación, cumplan con los requisitos para pasar al siguiente rango de antigüedad, percibirán el monto correspondiente a su nueva categoría a partir del mes de Julio de 2013.
- i) Para el personal administrativo escalafonado que desea solicitar la suspensión del pago de dicho beneficio, para acceder al beneficio por antigüedad, deberá utilizar el Formulario SUB06 "Solicitud de Suspensión del Pago del Escalafón Docente y Solicitud del Beneficio por Antigüedad para Personal Administrativo", y llenar los datos conforme al instructivo para el efecto.
- j) Podrán ser asignados y abonados al funcionario comisionado a esta Cartera de Estado, siempre y cuando no lo perciba en el mismo concepto en la institución de origen. En este caso, se deberá presentar constancia de no percibir este beneficio, emitida por la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la institución de origen.
- k) Se podrá acceder a los Formularios e instructivos mencionados anteriormente en la siguiente dirección de la Web: <http://www.mec.gov.py/talento>

El Ministerio de Educación y Cultura, aprovecha este espacio para agradecer a los funcionarios administrativos en general, por el esfuerzo, dedicación y la predisposición en el apoyo que brindan a la ejecución de las acciones de carácter institucional en el marco de los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado; y a la vez, reitera, su compromiso de gestión transparente por la causa de la educación paraguaya.



Horacio Galeano Perrone
Ministro

Asunción, ⁰⁸ de marzo de 2013

.../2/..